

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 11-2018/MDCH

Chaclacayo, 16 de febrero del 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 010-2017-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 021-2018-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

Que, el artículo 1° del Título I, Disposiciones Generales de los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018 del Decreto Supremo N° 367-2017-EF, señala que la finalidad de esta norma es establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, en adelante “Programa de Incentivos”, a que hace referencia la Ley N° 29332 y sus modificatorias;

Que, según el artículo 15° del Título II, Metas y Procedimientos para la Asignación de Los Recursos del Programa de Incentivos de la norma antes mencionada, en el segundo párrafo, establece que, es responsabilidad del Alcalde y del Coordinador del Programa de Incentivos promover y facilitar la participación de los servidores municipales, que tiene a su cargo el cumplimiento de una meta, en el Programa de Asistencia Técnica.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Designar** a los responsables del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, de acuerdo al detalle siguiente:



**CUADRO N° 01**

| N° DE META | METAS AL 31 DE JULIO DE 2018  | RESPONSABLE DE META   |
|------------|---|---|
| META 1     | Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos        | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO<br>SUBGERENCIA DE FISCALIZACION MUNICIPAL Y TRANSPORTE                       |
| META 2     | Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses | GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL<br>SUBGERENCIA DE SALUD, BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES |
| META 3     | Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana   | GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD<br>SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA                                       |
| META 4     | Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones  | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO<br>SUBGERENCIA DE INVERSION PUBLICA   |

**CUADRO N° 02**

| N° DE META | METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018  | RESPONSABLE DE META  |
|------------|--|--|
| META 15    | Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de bastos        | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO<br>SUBGERENCIA DE FISCALIZACION MUNICIPAL Y TRANSPORTE                        |
| META 16    | Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales   | GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD<br>SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA   |
| META 17    | Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana  | GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD<br>SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  |
| META 18    | Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial  | GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y ATENCION CIUDADANA<br>SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y EJECUTORIA COACTIVA |
| META 19    | Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO<br>SUBGERENCIA DE INVERSION PUBLICA  |

**Artículo Segundo.- Encargar** el cumplimiento de la presente resolución a las unidades orgánicas señaladas en el artículo primero.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Abg. **ORLANDO YUPANOQUI ZAMUDIO**  
SECRETARIO GENERAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Ing. **DAVID APONTE JURADO**  
ALCALDE